



Mi Universidad

Super nota

Nombre del Alumno : Estefani de Lourdes Lopez Jiménez

Nombre del tema : NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

Parcial : I

Nombre de la Materia : Submódulo 2

Nombre del profesor : María José Hernández Méndez

Nombre de la Licenciatura : Técnico en enfermería

Tercer Semestre

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-004-SSA3-2012, DEL EXPEDIENTE CLÍNICO



La Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 establece los lineamientos para la correcta integración, manejo, y conservación del expediente clínico en los establecimientos de atención médica en México. Esta norma es fundamental para garantizar la calidad y seguridad en la atención médica, así como para asegurar la protección de los derechos de los pacientes.

Objetivo

Establecer los requisitos para la integración y manejo del expediente clínico en los establecimientos para la atención médica, garantizando su adecuada documentación, confidencialidad y acceso.

campo de aplicación

Aplica a todos los establecimientos para la atención médica en los sectores público, social y privado, en todas las modalidades de atención (consulta general, especialidad, urgencias, hospitalización).

Referencias

Documentos Relacionados: Incluye referencias a normas oficiales mexicanas y otros documentos legislativos y técnicos relevantes para la integración y manejo del expediente clínico.

Generalidades

- **Confidencialidad:** La información del expediente debe manejarse con discreción y confidencialidad.
- **Acceso:** Solo las autoridades judiciales, órganos de procuración de justicia y autoridades administrativas tienen acceso a la información contenida en el expediente clínico.

Del Expediente Clínico en Consulta General y de Especialidad

- **Historia Clínica:** Debe incluir interrogatorio, exploración física, resultados de estudios, diagnósticos, pronóstico e indicaciones terapéuticas.
- **Notas de Evolución:** Registro continuo del estado del paciente, incluyendo signos vitales y evolución clínica.
- **Notas de Interconsulta:** Deben incluir criterios diagnósticos, plan de estudios y sugerencias de tratamiento.
- **Notas de Referencia/Traslado:** Deben contener resumen clínico, motivo del envío, diagnóstico e impresión diagnóstica.

De las Notas Médicas en Urgencias

- **Nota Inicial:** Registra fecha, hora, signos vitales, motivo de atención, resumen de interrogatorio y exploración física, resultados de estudios, diagnósticos, tratamiento y pronóstico.
- **Nota de Evolución:** Actualización diaria del estado del paciente, conforme a la información ya registrada.
- **Nota de Referencia/Traslado:** Similar a las notas en consulta general, pero para situaciones de urgencia.



De las Notas Médicas en Hospitalización

De las Notas Médicas en Hospitalización

- Nota de Ingreso: Incluye signos vitales, resumen de interrogatorio, resultados de estudios, tratamiento y pronóstico.
- Nota de Evolución: Registro diario del estado del paciente durante la hospitalización.
- Nota Preoperatoria y Postoperatoria: Documenta el plan quirúrgico, técnica, hallazgos, reporte de la cirugía y estado postoperatorio.

De los Reportes del Personal Profesional y Técnico

- Hoja de Enfermería: Registro de habitus exterior, signos vitales, administración de medicamentos, procedimientos realizados y observaciones.
- Servicios Auxiliares: Documenta la fecha y hora del estudio, identificación del solicitante, resultados y personal involucrado.



De los Reportes del Personal Profesional y Técnico

- Hoja de Enfermería: Registro de habitus exterior, signos vitales, administración de medicamentos, procedimientos realizados y observaciones.
- Servicios Auxiliares: Documenta la fecha y hora del estudio, identificación del solicitante, resultados y personal involucrado.
- Hoja de Enfermería: Registro de habitus exterior, signos vitales, administración de medicamentos, procedimientos realizados y observaciones.
- Servicios Auxiliares: Documenta la fecha y hora del estudio, identificación del solicitante, resultados y personal involucrado.

Concordancia con Normas Internacionales y Mexicanas

Alineación: La norma se debe ajustar a las normas internacionales y mexicanas relacionadas con la documentación y manejo del expediente clínico.

Otros documentos

- Consentimiento Informado: Incluye datos del paciente y del personal médico, y debe ser obtenido para procedimientos específicos como cirugía mayor y donación de órganos.
- Hoja de Egreso Voluntario: Documento que el paciente firma para asumir la responsabilidad del egreso en contra de la recomendación médica.
- Notificación al Ministerio Público: Para casos que requieren notificación a las autoridades judiciales.
- Reporte de Causa de Muerte y Notas de Defunción: Elaboradas de acuerdo con la normativa establecida.

Apéndice A (Informativo)

Modelo de Evaluación: Proporciona un modelo de evaluación del expediente clínico integrado y de calidad para su uso en la revisión de la conformidad con la norma.



CONCLUSION:

La implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 es un paso esencial hacia la estandarización y mejora continua de los procesos médicos en México. Esta norma asegura que el expediente clínico se maneje con el nivel adecuado de precisión, confidencialidad y accesibilidad, protegiendo así tanto los derechos del paciente como la integridad del proceso médico. Al establecer directrices claras sobre la documentación requerida, desde la consulta general hasta la hospitalización y los procedimientos quirúrgicos, la norma facilita una atención más organizada y segura. Además, contribuye a la transparencia en la práctica médica y permite una mejor evaluación de la calidad del cuidado proporcionado. Su aplicación rigurosa no solo refuerza la confianza del paciente en los sistemas de salud, sino que también respalda la capacidad de los profesionales médicos para ofrecer un tratamiento más efectivo y coordinado. En resumen, la NOM-004-SSA3-2012 es una herramienta vital para la mejora continua en la atención médica, asegurando que todos los aspectos del expediente clínico estén alineados con las mejores prácticas y estándares internacionales.

BIBLIOGRFIA: https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5272787